

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

22550 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Linares de Mora (Teruel).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 759 /2023 (2023CP0092).

Peticionario/s: Personas físicas.

Término Municipal: Linares de Mora (Teruel).

Masa de Agua Subterránea: 080104 Mosqueruela.

Destino del agua: Riego de 3,61 ha.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m3/año): 3.610.

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 0,01.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante un manantial.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): X = 706704; Y = 4464871, z (m)= 1365 ubicadas en el polígono 17 parcela 250 en el paraje Mas de Fonte del término municipal Linares de Mora de Teruel, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 11 de junio de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., Juan Torralba Rull.

ID: A250028244-1